



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 74470

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DENIS MARÍA MEJÍA CRISTO Y OTROS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA Y OTRO**, radicado único No. 11001020500020240055700, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.° - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.° - *Que se vincule a las partes e intervinientes en el proceso bajo radicado 13468318900120100016100, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 4.° - *Reconocer personería al abogado Raúl Enrique Serrano Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía n.° 9.267.384 y tarjeta profesional n.° 104.938 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la accionante en el presente trámite constitucional, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **HUBERT BELTRAN CASARES, JORGE MARIO ARIAS ALTAMAR, ANA LUCÍA JIMÉNEZ SLAS, BEATRIZ LIDUEÑAS MENCO, JULIO LIDUEÑAS MENCO, BERTILDA ARQUEZ DE ARRAUT, EDGAR LIDUEÑAS GOMEZ, CIELO MARÍA CARO VELILLA, LORENZO NIÑO DE LA HOZ, MANIA M. PAYARES BARBOSA, ANA PAYARES FURNIELES, NEVIS ARROYO RETAMOZA, MERY MEZA ROJAS, VIRGINIA ARÉVALO MARTÍNEZ, EVER ROCHA VELAIDES, AFRANIO PEDROZO DE FEX, RUBY LOPEZ VARGAS, ESTHER ELENA NAVARRO RUIZ, YENNY MARIA CASTRO CORRALES, OTILDE POMARES RANGEL, MIRIAM RACERO VILLANUEVA, JUAN DE DIOS ARRIETA, SANTIAGO MACIAS, JUAN DE DIOS MENDOZA, MILENA MARIA PAYARES, ADALGIZA CADENA GUTIÉRREZ, MERIS MEZA ROJA, ANA MARIA PAYARES BARRERO, ANA MARIA PAYARES BARROSO, ANA MATILDE PAYARES, JUAN GABRIEL ERAZO, MARTIN QUICENO SALAS** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** el proceso 13468 31 89 001 2010 00161 00 (01-02) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence: El 25 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01